



IMA SCHELLING
GROUP

**Condiciones generales de venta y servicio ("CGV")
(versión: marzo 2025)**

A. Parte general

Artículo 1 Validez exclusiva de estas CGV; cláusula de defensa

Artículo 2 Celebración del contrato; forma escrita; representación; ausencia de garantías o asunción del riesgo de contratación

Artículo 3a Derechos de autor y de propiedad; derechos sobre software; confidencialidad

Artículo 3b Información

Artículo 4 Modalidades de entrega; transferencia del riesgo; incumplimiento de la aceptación, actos de cooperación; aceptación

Artículo 5 Precios, pago, retención de mercancías; exclusión de los derechos de compensación y retención; falta de solvencia del cliente

Artículo 6 Plazos de entrega; fuerza mayor; autoentrega; entregas parciales; derechos legales por nuestra parte; nuestra responsabilidad en caso de retraso e imposibilidad; transacciones sin fecha fija

Artículo 7 Prórroga de la reserva de dominio

Artículo 8 Calidad de la mercancía

Artículo 9 Reclamaciones de garantía por defectos materiales y de titularidad

Artículo 9a Garantía por defectos

Artículo 9b Garantía de ausencia de derechos de propiedad de terceros

Artículo 10 Responsabilidad por daños y perjuicios

Artículo 11 Prescripción

Artículo 12 Derecho a utilizar datos de máquinas; protección de datos

Artículo 13 Lugar de cumplimiento

Artículo 14 Elección de la ley aplicable y del fuero competente

Artículo 15 Varios; cláusula de separabilidad

B. Parte especial

Artículo 16 Disposiciones especiales para la instalación y las reparaciones

Artículo 17 Disposiciones especiales para la devolución de piezas de repuesto y de desgaste

A. Parte general

Condiciones comerciales que se aplican a todas las relaciones jurídicas entre nosotros y el cliente.

Artículo 1 Validez exclusiva de estas CGV; cláusula de defensa

(1) Estas CGV se aplican a las siguientes empresas:

- IMA Schelling Deutschland GmbH, Industriestraße 3, 32312 Lübbecke / Alemania
- IMA Schelling Austria GmbH, Gebhard-Schwärzler-Straße 34, 6858 Schwarzach / Austria

(2) Estas CGV se aplican a todas las relaciones comerciales con nuestros clientes. Se aplican en particular a los contratos de venta y/o entrega de bienes muebles, independientemente de que los fabriquemos nosotros mismos o los compremos a proveedores/subcontratistas. Para los trabajos de instalación, puesta a punto, modernización, reparación y revisión de máquinas, se

aplicarán también nuestras condiciones de montaje, incluso si los trabajos de montaje afectan a mercancías suministradas de acuerdo con estas CGV. No obstante, estas CGV solo se aplicarán si el cliente es un empresario en el sentido del artículo 14 del Código Civil alemán (BGB), una persona jurídica de derecho público o un patrimonio especial de derecho público.

(3) Nuestras CGV se aplican exclusivamente. Las condiciones comerciales del cliente que sean contrarias, divergentes o complementarias serán rechazadas y no formarán parte del contrato, a menos que aceptemos expresamente su validez por escrito. Por ejemplo, no constituye consentimiento el hecho de que aceptemos pedidos sin reservas con conocimiento de las condiciones del cliente, realicemos entregas u otros servicios o hagamos referencia directa o indirecta a cartas, etc. que contengan las condiciones comerciales del cliente o de terceros.

(4) Salvo que se acuerde lo contrario, nuestras CGV en la versión vigente en el momento del pedido del cliente también se aplicarán como acuerdo marco para contratos posteriores en el sentido del apartado (2) con el mismo cliente, sin que tengamos que remitirnos a ellas de nuevo. Véase también el artículo 305, apartado 3 del Código Civil alemán (BGB).

Artículo 2 Celebración del contrato; forma escrita; representación; ausencia de garantías o asunción del riesgo de contratación

(1) Nuestras ofertas están sujetas a cambios y no son vinculantes. El cliente debe notificarnos los errores evidentes (por ejemplo, errores tipográficos o de cálculo) y el carácter incompleto de nuestras ofertas, incluidos todos los documentos asociados, con el fin de que los corrijamos o completemos antes de su declaración de aceptación; de lo contrario, el contrato no se perfeccionará.

(2) El pedido realizado por el cliente se considera una oferta jurídicamente vinculante para celebrar un contrato. Salvo que se indique lo contrario en la oferta del cliente, podremos aceptarla en un plazo de 10 días laborables (de lunes a viernes, no festivos) a partir de su recepción en el caso de pedidos de piezas de repuesto y, en caso contrario, en un plazo de 20 días laborables a partir de su recepción.

(3) Nuestra aceptación se realiza mediante una declaración por escrito, por ejemplo, mediante nuestra confirmación de pedido. El contenido de esta declaración es determinante para el contenido del contrato. El cliente es responsable de la exactitud del pedido. El cliente es responsable de facilitarnos toda la información necesaria sobre los productos solicitados en un plazo razonable para que el pedido pueda realizarse de conformidad con el contrato. Las declaraciones y notificaciones legalmente relevantes que el cliente nos presente tras la celebración del contrato (por ejemplo, fijación de plazos, recordatorios, avisos de defectos, declaraciones de cancelación o reducción) deberán realizarse por escrito para que surtan efecto en el sentido del apartado (4) siguiente.

(4) Para cumplir el requisito de forma escrita en el sentido de estas CGV, también es suficiente con enviar un simple correo electrónico, incluso sin adjuntar un documento

escaneado. En caso de duda, nos reservamos el derecho a exigir pruebas de la legitimidad del declarante.

(5) El contrato escrito, incluidas estas CGV, que forman parte integrante del contrato escrito, refleja íntegramente todos los acuerdos celebrados entre nosotros y el cliente en relación con el objeto del contrato. Los acuerdos verbales o las promesas que hayamos hecho antes de la celebración del contrato escrito no serán vinculantes y serán sustituidos íntegramente por el contrato escrito, a menos que se indique expresamente en cada caso que seguirán siendo vinculantes.

(6) Los acuerdos contractuales individuales, incluidos los verbales, prevalecerán siempre sobre las presentes CGV. Salvo prueba en contrario, todo acuerdo escrito o, en su defecto, nuestra confirmación por escrito será determinante para la prueba de su contenido.

(7) Con la excepción de nuestros directores generales, signatarios autorizados y otros empleados nombrados expresamente por el cliente como personas de contacto, en cada caso en una constelación autorizada para representar al cliente, nuestros empleados no están autorizados a hacer ofertas, concluir contratos, realizar acuerdos escritos o verbales o dar garantías. Tales declaraciones (o la aceptación de declaraciones) son irrelevantes y no nos vinculan.

(8) A excepción de las garantías y/o asunciones de riesgo de contratación expresamente acordadas como tales en el contrato, no existen garantías ni asunciones de riesgo.

Artículo 3a Derechos de autor y de propiedad; derechos sobre software; confidencialidad

(1) Nos reservamos todos los derechos de propiedad, derechos de autor y otros derechos de propiedad sobre todos los documentos (como materiales, ofertas, catálogos, listas de precios, presupuestos, esquemas, dibujos, ilustraciones, cálculos, muestras, modelos) y otros documentos físicos y/o electrónicos, información y otros elementos ("Documentos contractuales") que ponemos a disposición del cliente en relación con una relación comercial. Los derechos sobre los documentos contractuales solo se transferirán si una disposición contractual prevé expresamente dicha transferencia.

Sin nuestro consentimiento previo por escrito, el cliente no podrá hacer accesibles a terceros los documentos contractuales o su contenido, ni utilizarlos, reproducirlos o modificarlos. El cliente debe utilizar los documentos contractuales exclusivamente para los fines compatibles y devolvérselos íntegramente a petición nuestra. Todas las copias existentes (incluidas las electrónicas) deberán destruirse (o borrarse) si el cliente ya no las necesita en el curso ordinario de su actividad y de conformidad con las obligaciones legales de conservación. A petición nuestra, el cliente deberá confirmarnos la integridad de la devolución y destrucción/eliminación de los documentos contractuales o explicarnos qué documentos contractuales cree seguir necesitando y por qué motivos.

(2) En la medida en que el software esté incluido en el volumen de entrega, concedemos al cliente un derecho de uso no exclusivo e intransferible de acuerdo con las siguientes disposiciones:

(a) El cliente solo podrá utilizar el software, incluida su documentación, en la medida acordada contractualmente o permitida por la ley (artículos 69a y siguientes de la Ley de Propiedad Intelectual alemana (UrhG)).

(b) El software se suministra para su uso en los productos destinados a este fin. La transferencia se realiza exclusivamente en código objeto, es decir, en formato legible por máquina; no es necesaria la transferencia del código fuente. No se permite el uso del software independientemente de los bienes entregados ni la transferencia del software a terceros, sujeto al artículo 3a de estas CGV.

(c) No se permite el uso del software en más de una unidad informática (licencia única). De este modo, el cliente está autorizado a instalar, cargar y ejecutar el software en un número máximo de dispositivos acordado durante la duración acordada del derecho.

(d) No estamos obligados a proporcionar al cliente versiones actualizadas del software. Si, a pesar de todo, existiera tal obligación, estará sujeta al suministro de una actualización por parte del fabricante del software.

(e) Tenemos derecho a tomar medidas apropiadas y eficaces para evitar la duplicación no autorizada u otro uso no autorizado; llamaremos la atención sobre dichas medidas en la descripción del producto antes de la celebración del contrato. En particular, tenemos derecho a hacer que la usabilidad del software dependa del uso de hardware etiquetado de forma exclusiva (por ejemplo, mochila/llave USB). También tenemos derecho a supeditar la utilización del software al registro personalizado previo del usuario a través de un sistema de registro en línea del fabricante del software. Los derechos del cliente en virtud del artículo 69d, apartados 2 y 3, y del artículo 69e de la Ley de Propiedad Intelectual alemana (UrhG) no se verán afectados.

(f) Es responsabilidad del cliente garantizar que los programas y los datos se guardan periódicamente en copias de seguridad. El cliente tomará las precauciones adecuadas en caso de que el programa no funcione correctamente en su totalidad o en parte (por ejemplo, haciendo copias de seguridad de los datos, comprobando periódicamente los resultados). Estas precauciones tomadas por el cliente no deben afectar al sistema de la máquina en funcionamiento. Es su responsabilidad garantizar el funcionamiento del entorno de trabajo del programa. Si el cliente incumple estas obligaciones, no seremos responsables en la medida en que ello provoque daños. En particular, no seremos responsables de la recuperación de datos o programas perdidos o dañados. El cliente es responsable de realizar copias de seguridad de los datos, también en lo que respecta al uso de los datos por nuestra parte. Si se utiliza la infraestructura del cliente y se producen problemas informáticos, el cliente también es responsable de subsanarlos.

(g) Los fabricantes y licenciantes suelen ser titulares de derechos de propiedad industrial y derechos de autor sobre las mercancías y los documentos correspondientes. El cliente no podrá modificar, tapar o retirar los avisos de derechos de propiedad. El cliente está obligado a informar a sus clientes de los derechos de propiedad y de las condiciones de licencia, en particular de las restricciones contenidas en los mismos.

(h) Todos los demás derechos sobre el software y los datos recopilados y/o generados, incluidas las copias, seguirán perteneciéndonos a nosotros o al proveedor del software, a menos que se concedan al cliente otros derechos sobre la base de disposiciones legales obligatorias.

(3) No se permite la concesión de sublicencias. El cliente podrá transferir su pleno derecho de uso a los posteriores propietarios de la mercancía. La transferencia al tercero se produce mediante una venta definitiva y sin derecho de devolución ni opción de recompra. En caso de cesión del derecho de uso a un tercero, el cliente se asegurará de que al tercero no se le concedan más derechos de uso del

software que aquellos a los que tiene derecho el cliente en virtud del presente contrato y de que el tercero esté sujeto, como mínimo, a las obligaciones derivadas del presente contrato en relación con el software. Con la transferencia al tercero, el cliente pierde todos los derechos de uso y no puede conservar ninguna copia del software.

(4) Para el software de terceros incluido en el volumen de entrega, prevalecerán sus condiciones comerciales generales y sus condiciones de licencia. Si el cliente no dispone de ellas, se las enviaremos si lo solicita. Se aplicarán además las presentes condiciones generales de entrega y venta.

Artículo 3b Información; No-Russia-Clause

(1) El cliente nos informará de todas las circunstancias generales y especiales que sean relevantes para el cumplimiento de los requisitos legales, incluidos todos los reglamentos de la UE. El cliente deberá proporcionarnos un amplio apoyo a este respecto e informarnos inmediatamente de toda la información relevante al respecto. Esto se aplica en particular en relación con EAN, CE, RoHs, REACH, RED, Ecodiseño, RAEE, seguridad de los productos, Reglamento de Vigilancia del Mercado y la Ley de Envases. Además, el cliente deberá informarnos inmediatamente por escrito si terceros hacen valer derechos de propiedad (por ejemplo, derechos de autor o derechos de patente) contra él. El cliente no reconocerá la supuesta infracción de derechos de propiedad por parte de terceros y dejará cualquier litigio, incluidos los acuerdos extrajudiciales, en nuestras manos o solo lo llevará a cabo de acuerdo con nosotros. Si el propio cliente es responsable de la infracción de los derechos de propiedad, quedan excluidas las reclamaciones contra nosotros.

(2) Para las entregas a países de la UE, el cliente está obligado a facilitarnos su número de identificación a efectos del IVA en el momento de realizar el pedido. De lo contrario, deberá indemnizarnos por todas las consecuencias que de ello se deriven. Además, el cliente deberá facilitarnos los documentos necesarios para el tratamiento de la entrega como entrega intracomunitaria inmediatamente después de la recepción de la mercancía o ayudarnos a obtenerlos; de lo contrario, el cliente estará obligado a abonarnos el impuesto sobre el valor añadido legal además del precio de compra acordado. En el caso de exportaciones a países no pertenecientes a la UE, el cliente está obligado a facilitarnos las pruebas exigidas por la normativa fiscal aplicable inmediatamente después de la entrega de la mercancía. De lo contrario, deberá indemnizarnos por las consecuencias.

(3) Prohibimos la reexportación de la mercancía a Rusia y Bielorrusia o para su uso en estos países sin nuestra aprobación expresa previa. Nos gustaría señalar que en caso de violación de la prohibición, estamos legalmente obligados a revisar la relación comercial con el cliente sin reservas, incluyendo la opción de una terminación inmediata de la relación comercial en su conjunto. En aras del buen orden, nos gustaría señalar que la UE está autorizada a excluir a las empresas responsables de la entrega ulterior de mercancías sancionadas a Rusia y/o Bielorrusia de participar en transacciones comerciales con la UE, incluyéndolas en la lista negra de conformidad con el anexo I del Reglamento (UE) n.º 269/2014.

Artículo 4 Modalidades de entrega; transferencia del riesgo; incumplimiento de la aceptación, actos de cooperación; aceptación

(1) A menos que se acuerde lo contrario, "FCA (free carrier o franco transportista) Incoterms (2020)" se aplicará a todas

nuestras entregas (en relación con el almacén desde el que realizamos la entrega). Queda excluido el derecho del cliente conforme a A2 (cláusula 2), B10 (letra b) FCA INCOTERMS a determinar la fecha exacta de entrega y a informar de ello al vendedor. Notificaremos al cliente tan pronto como la mercancía esté lista para su recogida o carga en nuestro almacén. El cliente debe organizar la recogida por un transportista de acuerdo con los FCA INCOTERMS 2020 en un plazo de siete (7) días laborables a partir de la notificación. Si el cliente no nos informa a tiempo del transportista, podremos efectuar el transporte en las condiciones habituales por cuenta y riesgo del cliente. Notificaremos al cliente tan pronto como la mercancía haya sido cargada en el medio de transporte organizado por el cliente. Las mercancías solo pueden recogerse en vehículos de carretera durante el horario laboral normal.

No estaremos obligados a facilitar certificados o atestados no acordados expresamente para la exportación, tránsito o importación, a obtener licencias, permisos u otros documentos necesarios para la exportación, tránsito o importación ni a obtener autorizaciones de seguridad, autorizaciones de exportación, tránsito o importación o despachos de aduana y en ningún caso seremos responsables del cumplimiento de las obligaciones asociadas a la comercialización de la mercancía fuera de Alemania. Además, no nos hacemos cargo de los gastos ocasionados fuera de Alemania. Además, no somos responsables de los sistemas de medida y peso, las normas de embalaje, etiquetado o marcado, las obligaciones de registro o certificación u otras normas legales aplicables a la mercancía fuera de Alemania. En la medida en que no estemos legalmente obligados a ello, el cliente deberá realizar todas las traducciones necesarias de la documentación o de los documentos relativos a la mercancía a un idioma distinto del alemán por su cuenta y bajo su responsabilidad.

(2) Salvo pacto expreso en contrario, el riesgo de precio y cumplimiento se transmitirá al cliente tan pronto como la mercancía haya sido entregada de conformidad con el artículo 4 (1) anterior, a más tardar cuando la propiedad de la mercancía haya pasado al cliente. La mercancía solo será asegurada por nosotros contra robo, rotura, transporte, incendio o daños por agua u otros riesgos asegurables si se acuerda expresamente con el cliente y, en ese caso, exclusivamente a cargo del cliente.

(3) Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado (1) y solo si así se ha acordado, enviaremos la mercancía al destino especificado por el cliente. El cliente corre con todos los gastos incluidos los de embalaje. Tenemos derecho a determinar el tipo de envío (en particular, la empresa de transporte y la ruta de envío) y el embalaje a nuestra entera discreción. En los casos de la frase 1 de este apartado, el riesgo se transmitirá al cliente en el momento de la recepción de nuestra notificación de disponibilidad para el envío por parte del cliente o, si esto último no está previsto en el contrato, a más tardar en el momento de la entrega de la mercancía al agente de transporte, transportista u otra persona encargada del transporte. Esto también se aplica si se realizan entregas parciales o si debemos contractualmente otros servicios (por ejemplo, el mencionado envío o transporte). Por lo demás, el apartado (1) y las disposiciones sobre el lugar de cumplimiento (véase el artículo 13 más adelante) no se verán afectados.

(4) Si el cliente se demora en la aceptación, no coopera como es debido o si nuestra prestación se retrasa por otros motivos de los que el cliente es responsable, tendremos derecho a cobrar una indemnización por los daños

resultantes, incluidos nuestros gastos adicionales (por ejemplo, costes de almacenamiento en particular).

(5) En la medida en que se acuerde expresamente que la aceptación debe tener lugar en el sentido de un contrato de obra y servicio, se aplicará en consecuencia el artículo 640 (1) (2) frase 1 y (3) del Código Civil alemán (BGB). El uso del término "aceptación" en el contexto de estas CGV y el resto de documentación contractual no conlleva la aplicación directa de los artículos 633 del Código Civil alemán (BGB) y siguientes, sino que simplemente significa una inspección final conjunta de la mercancía.

Artículo 5 Precios, pago, retención de mercancías; exclusión de los derechos de compensación y retención; falta de solvencia del cliente

(1) A menos que se acuerde lo contrario, se aplicarán nuestros precios netos vigentes en el momento de la celebración del contrato respectivo, más el IVA legal, si procede (nos remitimos a la disposición del artículo 3 (4) anterior). Los precios son "FCA Incoterms (2020)" (véase el artículo 4 (1) más arriba). Se añadirán los gastos de seguro, transporte y embalaje (véase al artículo 4 (2) y el artículo 4 (3) más arriba), los impuestos adicionales al impuesto sobre el valor añadido legal y los aranceles, a menos que se acuerde otra cosa.

El cliente garantiza que se cumplen todos los requisitos y pruebas para el tratamiento a efectos del IVA de la entrega y/o el servicio. En la medida en que tengamos que pagar el impuesto sobre el valor añadido alemán o extranjero, el cliente nos indemnizará sin restricciones, independientemente de cualquier otra reclamación. La indemnización la concede el cliente renunciando a otras condiciones u objeciones, en particular renunciando a la defensa de la prescripción, e incluye también el reembolso de los gastos en que hayamos incurrido.

(2) Si los precios acordados son nuestros precios de catálogo, si no se ha acordado expresamente un precio fijo (es decir, invariable) y, además, si nuestra entrega debe tener lugar más de cuatro (4) meses después de la celebración del contrato, se aplicarán nuestros precios de catálogo válidos en el momento de la entrega. Cualquier porcentaje o descuento fijo acordado se deducirá sin cambios del precio vigente en el momento de la entrega. En todos los demás aspectos, el apartado (1) permanece inalterado.

(3) Emitimos facturas al cliente; en su caso, de acuerdo con el plan de pago acordado. El precio de compra deberá abonarse a más tardar tras la entrega y la correspondiente facturación por nuestra parte.

(a) Salvo acuerdo en contrario, nuestras facturas son pagaderas en un plazo de 14 días naturales a partir de su recepción. El pago se efectuará sin deducción alguna, en particular sin la aplicación del denominado "descuento por pronto pago", y en euros (€) mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria especificada en nuestra factura. La fecha de abono en cuenta será determinante para el cumplimiento del plazo de pago.

(b) No obstante, estamos autorizados a supeditar en cualquier momento nuestros servicios al pago concurrente sin necesidad de indicar los motivos. Si los servicios de construcción o similares (por ejemplo, montaje, instalación, puesta en marcha, instalación/ajuste) también forman parte de los servicios debidos por nosotros o si se ha acordado la aceptación, no tendremos derecho en virtud de este subapartado (b) frase 1 en la medida en que el cliente tenga un interés justificado, que normalmente se mide en un 10 % del precio total, en no tener que pagar la remuneración total

antes de la finalización de la construcción o servicio similar o antes de la aceptación.

(4) El cliente incurrirá automáticamente en demora al expirar el plazo de pago correspondiente de conformidad con el apartado (3). Durante el periodo de incumplimiento, el precio de compra devengará intereses al tipo de interés de demora legal aplicable. Se añade la cantidad a tanto alzado legal por impago (artículo 288 (5) del Código Civil alemán (BGB)). Nos reservamos el derecho a reclamar otros daños causados por el retraso. Nuestro derecho legal a los intereses comerciales de vencimiento (artículos 352, 353 del Código de Comercio alemán (HGB)) frente a los comerciantes no se ve afectado.

(5) El cliente (a) solo tiene derecho a compensación en la medida en que su contrademanda sea (aa) indiscutible o (bb) legalmente establecida o (cc) en una relación recíproca (contrato bilateral) con nuestra demanda contra la que el cliente está compensando; (b) solo tiene derecho a hacer valer un derecho de retención en la medida en que su contrademanda sea (aa) indiscutible o (bb) legalmente establecida o (cc) basada en la misma relación contractual que nuestra demanda contra la que el cliente está haciendo valer el derecho de retención.

(6) Tenemos derecho a rechazar nuestros servicios pendientes en el marco de una relación contractual si tras la celebración del contrato se pone de manifiesto (por ejemplo, mediante la declaración de insolvencia) que nuestro derecho de cobro de la respectiva relación contractual se ve comprometido por la falta de solvencia del cliente. Nuestro derecho a rechazar el cumplimiento se extinguirá si se efectúa el pago o se constituye una garantía para el mismo. Tendremos derecho a fijar al cliente un plazo razonable dentro del cual deberá, a su discreción, efectuar el pago simultáneamente con nuestro cumplimiento o constituir una garantía para el mismo. Una vez vencido el plazo sin éxito, podremos rescindir el contrato. En el caso de contratos para la fabricación de bienes no fungibles (productos individuales), podemos declarar nuestra retirada inmediatamente. Esto no afectará a las disposiciones legales sobre la prescindibilidad de la fijación de un plazo, el apartado (3) anterior y el artículo 321 del Código Civil alemán (BGB).

Artículo 6 Plazos de entrega; fuerza mayor; autoentrega; entregas parciales; derechos legales por nuestra parte; nuestra responsabilidad en caso de retraso e imposibilidad; transacciones sin fecha fija

(1) Los plazos/fechas de entrega de las entregas y servicios (plazos de entrega) prometidos por nosotros son siempre solo aproximados, a menos que se haya acordado expresamente un plazo de entrega fijo.

(2) El plazo de entrega de una mercancía se considerará cumplido cuando hayamos entregado la mercancía al transportista, si se ha acordado el envío, o hubiéramos podido entregarla en caso de no comparecencia o comparecencia tardía. La descarga y el transporte de la mercancía desde el lugar de descarga hasta el lugar de instalación no forman parte de nuestras obligaciones, salvo acuerdo expreso.

(3) Si nos resulta previsible que no se pueda cumplir un plazo de entrega, lo notificaremos al cliente lo antes posible y le informaremos del nuevo plazo de entrega previsto.

(4) (a) No seremos responsables de la imposibilidad o los retrasos si se deben a fuerza mayor o a otro acontecimiento

que no era previsible en el momento de celebrar el contrato y del que no somos responsables (por ejemplo interrupciones operativas de cualquier tipo, incendios, desastres naturales, epidemias, pandemias, condiciones meteorológicas, inundaciones, guerras, insurrecciones, terrorismo, retrasos en el transporte, huelgas, cierres patronales legales, escasez de mano de obra, energía o materias primas, retrasos en la concesión de los permisos oficiales necesarios, medidas oficiales/soberanas).

(b) También lo es la entrega incorrecta o fuera de plazo por parte de uno de nuestros proveedores, siempre que hayamos tomado las medidas oportunas en el ejercicio de nuestra actividad y no se nos pueda acusar de negligencia grave en la selección del proveedor o proveedores o en la contratación concreta.

(c) Si tenemos conocimiento de un hecho en el sentido del artículo 6 (4) (a) o (b), informaremos al cliente inmediatamente. En caso de que se produzca tal evento, nuestros plazos/fechas de ejecución se prorrogarán/aplazarán automáticamente por la duración del evento más un periodo razonable de puesta en marcha. Si tales acontecimientos nos dificultan considerablemente o nos impiden prestar el servicio, tenemos derecho a rescindir el contrato. Salvo pacto en contrario, las partes acuerdan expresamente que el contrato podrá ser resuelto por cualquiera de ellas si la duración del impedimento supera los seis (6) meses.

(5) Los plazos de entrega se prorrogarán automáticamente en una medida razonable si el cliente no cumple sus obligaciones contractuales u otros deberes de cooperación u obligaciones. En particular, el cliente es responsable de proporcionarnos a tiempo y en el formato correcto todos los documentos, autorizaciones, aprobaciones, información, muestras, especímenes y demás información y objetos que deba proporcionarnos.

(6) Estamos autorizados a prestar servicios parciales si (a) un servicio parcial puede ser utilizado por el cliente en el ámbito del objeto contractual, (b) la prestación de los servicios restantes está garantizada, y (c) el cliente no incurre en ningún gasto adicional significativo como consecuencia del servicio parcial.

(7) No se verán afectados nuestros derechos legales, en particular en lo que respecta a cualquier exclusión de nuestra obligación de cumplimiento (por ejemplo, debido a la imposibilidad o irrazonabilidad del cumplimiento y/o al cumplimiento posterior) y debido al incumplimiento de la aceptación o el cumplimiento por parte del cliente.

(8) Si nos retrasamos con una entrega o servicio o si nos resulta imposible, por el motivo que sea, nuestra posible responsabilidad por daños y perjuicios se limitará de acuerdo con el artículo 10 más abajo. Nuestras transacciones con el cliente no son ni relativas (reales) ni absolutas (no reales) a fecha fija, a menos que se acuerde expresamente lo contrario por escrito.

Artículo 7 Prórroga de la reserva de dominio

(1) La reserva de propiedad aquí acordada sirve para garantizar todas nuestros créditos frente al cliente derivados de la respectiva relación contractual (en conjunto, los "créditos garantizados").

(2) La mercancía entregada por nosotros al cliente seguirá siendo de nuestra propiedad hasta que todas las reclamaciones garantizadas derivadas de la respectiva relación contractual hayan sido pagadas en su totalidad. Estas mercancías o los artículos que las sustituyan de

conformidad con las disposiciones siguientes y que también estén cubiertos por la reserva de dominio se denominarán en lo sucesivo "mercancías sujetas a reserva de dominio". Si el cliente tiene la intención de transferir mercancías sujetas a reserva de dominio a un lugar fuera del país en el que el vendedor tiene su domicilio social, está obligado a cumplir todos los requisitos legales para la creación y el mantenimiento de nuestra reserva de dominio allí a sus expensas y a informarnos inmediatamente después de que se haya hecho la intención mencionada.

(3) El cliente nos almacenará gratuitamente la mercancía reservada. Debe tratarla con cuidado y asegurarla adecuadamente y por su valor de reposición contra incendios, daños por agua y robo, corriendo con los gastos. En caso de que sea necesario realizar trabajos de mantenimiento, revisión o inspección (esto no incluye los trabajos de cumplimiento (posteriores) que debamos realizar nosotros), el cliente deberá realizarlos a su debido tiempo y por su cuenta. Durante la vigencia de la reserva de dominio, el cliente concederá a nuestros empleados acceso a la mercancía sujeta a reserva de dominio en cualquier momento dentro del horario laboral normal.

(4) El cliente no está autorizado a pignorar mercancías sujetas a reserva de dominio, a cederlas como garantía o a utilizarlas para operaciones de venta con arrendamiento posterior. En caso de solicitud de apertura de un procedimiento de insolvencia y/o en caso de acceso de terceros a la mercancía reservada (por ejemplo, intentos de embargo), el cliente deberá señalar inmediata y claramente nuestra propiedad e informarnos inmediatamente para que podamos hacer valer nuestros derechos. Si el tercero no nos reembolsa los gastos judiciales o extrajudiciales en que hayamos incurrido por este concepto, el cliente será responsable frente a nosotros.

(5) El cliente tendrá derecho a utilizar, procesar, transformar, combinar, mezclar y/o vender la mercancía sujeta a reserva de dominio en el curso ordinario de sus negocios mientras se cumplan las condiciones establecidas en el apartado (7) (b) (en particular, no se produzca ningún impago a nosotros) y no se produzca el supuesto de realización (apartado (9)).

(6) (a) La conexión entre los bienes y la tierra es solo temporal. Si la mercancía reservada se transforma, mezcla o combina, esto se hará siempre para nosotros como fabricante en nuestro nombre y por nuestra cuenta. Adquiriremos directamente la propiedad del artículo de nueva creación o, si se realiza la transformación, mezcla o combinación con materiales de varios propietarios, la copropiedad (propiedad fraccionada) del mismo en la proporción del valor de la mercancía reservada (valor bruto de factura) respecto al valor de los demás materiales transformados/mezclados/combinados. En caso de que, por el motivo que fuere, no se produjera dicha adquisición de la propiedad o copropiedad por nuestra parte, el cliente nos cede en garantía su futura propiedad o, en la proporción antes mencionada, su copropiedad del bien de nueva creación. Por la presente aceptamos esta transferencia.

(b) El cliente custodiará gratuitamente para nosotros la propiedad exclusiva o la copropiedad resultante de conformidad con las disposiciones anteriores.

(7) (a) Por la presente, el cliente nos cede a título de garantía las reclamaciones de pago del cliente frente a sus clientes derivadas de la reventa de la mercancía sujeta a reserva de dominio, así como aquellas reclamaciones del cliente con respecto a la mercancía sujeta a reserva de dominio que surjan frente a sus clientes o terceros por cualquier otro

motivo legal en la totalidad o en la cuantía de nuestra posible cuota de copropiedad. Por la presente aceptamos estas asignaciones.

(b) Por la presente autorizamos revocablemente al cliente a cobrar en nuestro nombre y por su cuenta los créditos que nos han sido cedidos. Esto no afectará a nuestro derecho a cobrar nosotros mismos estas reclamaciones.

(c) Las prohibiciones del apartado (4) anterior se aplicarán en consecuencia a los créditos que nos hayan sido cedidos.

(8) Si el cliente así lo solicita, liberaremos la mercancía sujeta a reserva de dominio y los objetos y créditos que ocupen su lugar en la medida en que su valor estimado supere en más de un 50 % el importe de los créditos garantizados. Somos responsables de la selección de los artículos que se liberan.

(9) Si rescindimos el contrato de conformidad con las disposiciones legales debido al comportamiento contrario al contrato del cliente, en particular debido a su demora en el pago, (supuesto de ejecución forzosa), tendremos derecho a exigir al cliente la devolución de la mercancía reservada. Nuestra exigencia de entrega también constituirá nuestra declaración de cancelación a más tardar. Lo mismo se aplicará si embargamos mercancías sujetas a reserva de dominio. Los gastos de transporte ocasionados por la devolución correrán a cargo del cliente. Podremos utilizar mercancías sujetas a reserva de dominio recuperada por nosotros. El resultado de la realización se compensará con los importes que nos adeude el cliente, una vez deducido el importe correspondiente a los costes de la realización.

Artículo 8 Calidad de la mercancía

(1) La base de nuestra garantía es, ante todo, el acuerdo alcanzado sobre la calidad de la mercancía. Todas las descripciones de los productos y las especificaciones del fabricante que sean objeto del contrato individual o que hayamos hecho públicas (en particular en catálogos o en nuestra página de Internet) en el momento de la celebración del contrato se considerarán un acuerdo sobre la calidad de las mercancías. Las dimensiones, pesos, ilustraciones y dibujos, así como otros documentos pertenecientes a las ofertas, solo deben entenderse como valores aproximados, a menos que hayan sido designados expresamente como vinculantes.

No estamos obligados a prestar servicios que no figuren en nuestra confirmación del pedido por escrito o en estas CGV. En particular, no estamos obligados a emitir documentos o facilitar información o suministrar accesorios y/o herramientas, instalar dispositivos de protección adicionales, facilitar instrucciones de montaje, realizar trabajos de montaje o asesorar al cliente, a menos que se haya acordado expresamente por escrito.

(2) Salvo disposición contractual escrita en contrario, no se considerará que existe un defecto si la mercancía no cumple las normas técnicas y de otro tipo aplicables en el país de destino (domicilio social del cliente) o no es adecuada para determinados fines previstos por el cliente pero no prometidos o expresamente acordados por nosotros. Nos reservamos el derecho a modificar la descripción de la mercancía con respecto a la especificación en la medida en que deban tenerse en cuenta los requisitos legales, siempre que esta modificación no suponga un deterioro del pedido en cuanto a calidad y utilidad.

(3) Proporcionamos asesoramiento técnico sobre la aplicación y el uso según nuestro leal saber y entender basado en nuestra experiencia y conocimientos. No obstante, todos los detalles e información sobre la idoneidad

y el uso de nuestros productos no son vinculantes y no eximen al cliente de realizar sus propias pruebas. No asumimos ninguna responsabilidad por la idoneidad de los productos para un fin determinado, a menos que hayamos aceptado expresamente esta responsabilidad.

(4) La entrega se realizará en embalaje comercial estándar, a nuestra discreción. Los embalajes de transporte y todos los demás embalajes no se recogerán de acuerdo con la normativa sobre embalajes. El cliente deberá deshacerse de los embalajes por nosotros corriendo con los gastos.

Artículo 9 Reclamaciones de garantía por defectos materiales y de titularidad

Artículo 9a Garantía por defectos

(1) Las disposiciones legales se aplicarán a los derechos del cliente en caso de defectos materiales y defectos de titularidad (incluyendo también las entregas incorrectas y cortas, montaje defectuoso o instrucciones), a menos que se estipule lo contrario o adicionalmente en estas CGV.

(2) Salvo que se acuerde expresamente lo contrario, (a) nuestros productos y servicios cumplirán exclusivamente los requisitos legales aplicables en el domicilio social del vendedor y (b) el cliente será el único responsable de la integración de los productos en las condiciones técnicas, estructurales y organizativas existentes en las instalaciones del cliente (responsabilidad del cliente por la integración).

(3) (a) Salvo que se haya acordado expresamente la recepción, el cliente estará obligado a inspeccionar la mercancía entregada inmediatamente después de su entrega a él o a un tercero designado por él y a notificarnos inmediatamente cualquier defecto. Se aplican los artículos 377 y 381 del Código de Comercio alemán (HGB) y las disposiciones complementarias de este apartado. En aras del tiempo, la notificación debe hacerse por escrito en forma de correo electrónico. Deberá enviarse sin demora en un plazo de cinco (5) días laborables a partir de la entrega (artículo 377 (1) del Código de Comercio alemán (HGB)) o, si el defecto no fue reconocible durante la inspección (artículo 377 (2) y (3) del Código de Comercio alemán (HGB)), en un plazo de tres (3) días laborables a partir del descubrimiento del defecto. Si este último defecto hubiera sido reconocible en condiciones normales de uso de la mercancía en un momento anterior al de su descubrimiento, este momento anterior será determinante para el inicio del plazo de notificación mencionado. La inspección de la mercancía después de la entrega no debe limitarse al aspecto exterior y a los documentos de entrega, sino que también debe incluir una inspección adecuada de la calidad y la funcionalidad, al menos con muestras aleatorias adecuadas.

(b) Si se ha acordado por escrito una prueba de recepción, la inspección y la reclamación deberán efectuarse a más tardar al final del día en que se haya realizado la prueba de recepción o, si no se ha realizado por culpa del cliente, debería haberse realizado. Si el cliente pone en funcionamiento nuestra mercancía antes de la prueba de recepción acordada por escrito, la reclamación deberá presentarse en un plazo máximo de cinco (5) días laborables a partir de la puesta en marcha.

(c) Si el cliente no lleva a cabo la debida inspección y/o notificación, quedará excluida nuestra obligación de garantía y cualquier otra responsabilidad por el defecto en cuestión. Ninguna de nuestras declaraciones, acciones u omisiones se entenderá como una renuncia a los requisitos y consecuencias legales de los artículos 377, 381 del Código de Comercio alemán (HGB) y/o este apartado.

(4) Una aceptación incondicional a pesar de los defectos conocidos por el cliente conlleva, en desviación del artículo 640, apartado 2 del Código Civil alemán (BGB), no solo la pérdida de los derechos del cliente descritos en los artículos 634 número 1 a número 3, 437 número 1 y número 2 del Código Civil alemán (BGB), sino también de las reclamaciones por daños y perjuicios descritas en los artículos 634 número 4, 437 número del Código Civil alemán (BGB). Esto no se aplicará en los casos de asunción por nuestra parte de una garantía de calidad o de ocultación fraudulenta por nuestra parte de un defecto.

(5) A petición nuestra, la mercancía rechazada debe devolverse inmediatamente a cargo del cliente. Si la reclamación está justificada, es decir, si la mercancía es defectuosa, reembolsaremos al cliente los costes de la ruta de envío más favorable; esto no se aplicará si los costes aumentan debido a que la mercancía se encuentra en un lugar distinto al lugar de uso previsto. El apartado (6) no se verá afectado.

(6) El cliente debe concedernos el tiempo y la oportunidad razonablemente necesarios para examinar las reclamaciones y otras objeciones, así como para el cumplimiento posterior. Esto también incluye poner a nuestra disposición la mercancía rechazada para su inspección o, en el caso de su instalación permanente o fijación localizada similar, facilitarnos el acceso a la misma.

(7) Nos haremos cargo de los gastos necesarios para la inspección y posterior cumplimiento, en particular los gastos de transporte, desplazamiento, mano de obra y material, de conformidad con las disposiciones legales, solo si realmente existe un defecto.

(8) Si la mercancía entregada es defectuosa, en un principio tendremos derecho y estaremos obligados, a nuestra elección, al cumplimiento posterior en forma de subsanación del defecto (mejora posterior) o entrega de un artículo libre de defectos (entrega de sustitución). En caso de entrega sustitutoria, el cliente deberá devolvernos la mercancía a sustituir conforme a las disposiciones legales. Lo mismo se aplica en el caso de las piezas de repuesto sustituidas. En este último caso, solo se considera que ha fracasado después de tres intentos fallidos.

(9) Tenemos derecho a supeditar el cumplimiento posterior al pago por parte del cliente del precio de compra o de la parte del precio de compra que aún pueda adeudarse. No obstante, el cliente tiene derecho a retener una proporción razonable del precio de compra en relación con el (supuesto) defecto durante la medida de cumplimiento posterior.

(10) Si el cumplimiento posterior es imposible o ha fracasado o si un plazo razonable fijado por el cliente para el cumplimiento posterior ha expirado sin éxito o es prescindible según las disposiciones legales, el cliente podrá, a su discreción, rescindir el contrato de compra o reducir el precio de compra. Sin embargo, no hay derecho de cancelación en caso de un defecto insignificante.

(11) El cliente solo podrá desistir del contrato o rescindirlo debido a un incumplimiento del deber que no se deba a un defecto de la mercancía si somos responsables del incumplimiento del deber. En caso contrario, se aplicarán las disposiciones legales. Queda excluido el libre derecho de desistimiento del cliente, en particular según los artículos 650 y 648 del Código Civil alemán (BGB).

(12) Las mercancías sustituidas pasarán a ser de nuestra propiedad y las mercancías sustituidas solo estarán sujetas a las disposiciones de garantía de estas CGV si la sustitución no se ha realizado únicamente como gesto de buena voluntad.

(13) Las reclamaciones por daños y perjuicios solo existirán de conformidad con el artículo 10 más abajo.

Artículo 9b Garantía de ausencia de derechos de propiedad de terceros

(1) De acuerdo con este artículo 9b, garantizamos que la mercancía está libre de derechos de propiedad industrial o derechos de autor de terceros en el país de la dirección de entrega. Cada una de las partes notificará inmediatamente a la otra por escrito si se presentan reclamaciones contra ella debido a la infracción de tales derechos.

(2) Quedan excluidas las reclamaciones por infracción de derechos de propiedad industrial o derechos de autor de terceros si esta infracción se basa en una instrucción del cliente, una modificación no autorizada o un uso no contractual de la mercancía por parte del cliente.

(3) Las reclamaciones por daños y perjuicios solo existirán de conformidad con el siguiente artículo 10.

Artículo 10 Responsabilidad por daños y perjuicios

(1) Salvo que se indique lo contrario en estas CGV (incluido el presente artículo 10), seremos responsables en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales y extracontractuales de conformidad con las disposiciones legales.

(2) Seremos responsables, por cualquier motivo legal, sin limitación de la indemnización por daños y perjuicios resultantes de un incumplimiento intencionado o por negligencia grave por nuestra parte o por parte de uno de nuestros representantes legales o auxiliares ejecutivos.

(3) En caso de incumplimiento de nuestras obligaciones por simple negligencia o negligencia leve por nuestra parte o por parte de uno de nuestros representantes legales o auxiliares ejecutivos, solo seremos responsables (con sujeción a una norma de responsabilidad más leve de conformidad con las disposiciones legales).

(a) pero sin limitación, por daños resultantes de lesiones a la vida, el cuerpo o la salud.

(b) por daños derivados del incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales. Las obligaciones contractuales materiales son aquellas obligaciones cuyo cumplimiento es esencial para la correcta ejecución del contrato y en cuyo cumplimiento el cliente confía y puede confiar regularmente. No obstante, en este caso, nuestra responsabilidad se limitará al importe de los daños previsibles en el momento de la celebración del contrato.

(4) Las limitaciones de responsabilidad del apartado (3) no se aplicarán si hemos ocultado fraudulentamente un defecto, hemos asumido una garantía por la calidad de la mercancía o hemos asumido un riesgo de aprovisionamiento. Además, cualquier responsabilidad legal obligatoria, en particular en virtud de la Ley de Responsabilidad del Producto, no se ve afectada.

(5) En la medida en que nuestra responsabilidad quede excluida o limitada de conformidad con las disposiciones anteriores, esto también se aplicará a la responsabilidad personal de nuestros órganos ejecutivos, representantes legales, empleados, personal y auxiliares ejecutivos.

Artículo 10 Responsabilidad por daños y perjuicios

(1) Salvo que se indique lo contrario en estas CGV (incluido el presente artículo 10), seremos responsables en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales y extracontractuales de conformidad con las disposiciones legales.

(2) Seremos responsables, por cualquier motivo legal, sin limitación de la indemnización por daños y perjuicios resultantes de un incumplimiento intencionado o por negligencia grave por nuestra parte o por parte de uno de nuestros representantes legales o auxiliares ejecutivos.

(3) En caso de incumplimiento de nuestras obligaciones por simple negligencia o negligencia leve (*DEU: "einfach oder leicht fahrlässige Pflichtverletzung"*) por nuestra parte o por parte de uno de nuestros representantes legales o auxiliares ejecutivos, solo seremos responsables (con sujeción a una norma de responsabilidad más leve de conformidad con las disposiciones legales).

(a) pero sin limitación, por daños resultantes de lesiones a la vida, el cuerpo o la salud.

(b) por daños derivados del incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales. Las obligaciones contractuales materiales son aquellas obligaciones cuyo cumplimiento es esencial para la correcta ejecución del contrato y en cuyo cumplimiento el cliente confía y puede confiar regularmente. No obstante, en este caso, nuestra responsabilidad se limitará al importe de los daños previsibles en el momento de la celebración del contrato.

(4) Las limitaciones de responsabilidad del apartado (3) no se aplicarán si hemos ocultado fraudulentamente un defecto, hemos asumido una garantía por la calidad de la mercancía (*DEU: "schadensersatzbewehrte Garantie für die Beschaffenheit der Ware"*) o hemos asumido un riesgo de aprovisionamiento (*DEU: "Beschaffungsrisiko"*). Además, cualquier responsabilidad legal obligatoria, en particular en virtud de la Ley de Responsabilidad del Producto (*DEU: "Produkthaftungsgesetz"*), no se ve afectada.

(5) En la medida en que nuestra responsabilidad quede excluida o limitada de conformidad con las disposiciones anteriores, esto también se aplicará a la responsabilidad personal de nuestros órganos ejecutivos, representantes legales, empleados, personal y auxiliares ejecutivos.

Artículo 11 Prescripción

(1) El plazo de prescripción para todas las reclamaciones, incluidas las reclamaciones extracontractuales, por defectos materiales y defectos de titularidad será de un (1) año a partir de la entrega, en desviación del artículo 438 (1) número 3 del Código Civil alemán (BGB). Sin embargo, esto no se aplicará en caso de incumplimiento intencionado o negligencia grave de la obligación (artículo 10 (2) arriba), por daños resultantes de lesiones a la vida, la integridad física o la salud (artículo 10 (3) a) arriba), en caso de ocultación fraudulenta de un defecto y/o responsabilidad legal obligatoria (artículo 10 (4) frase 1, opción 1 o frase 2 arriba). En estos casos, solo se aplicará el plazo de prescripción legal. La subsanación de defectos solo puede afectar al plazo de prescripción de la parte/sección cuyo defecto desencadena la obligación de subsanar el defecto. Tampoco se verán afectadas otras disposiciones legales especiales en materia de prescripción (en particular, los artículos 438, apartado 1, número 1, apartado 3, 444 y 479 del Código Civil alemán (BGB), así como el artículo 478, apartado 2, en relación con el artículo 445b del Código Civil

alemán (BGB) (recurso del empresario contra el proveedor)).

(2) La entrega en el sentido del apartado (1) frase 1 se refiere al momento de la entrega de conformidad con el artículo 4. Si se ha acordado la aceptación, el plazo de prescripción no comienza hasta la aceptación.

Artículo 12 Derecho a utilizar datos de máquinas; protección de datos

(1) El cliente sigue siendo el propietario de todos los denominados datos de la máquina. Los datos de la máquina son los datos generados automáticamente por la mercancía sobre su estado ("datos de estado"), los procesos funcionales, el funcionamiento y todos los demás procesos internos de la máquina, que se registran en particular a través de sensores en forma de archivo y se procesan, almacenan y transmiten digitalmente. El cliente nos concede un derecho de uso mundial y no exclusivo sobre los datos de estado, que no está limitado en el tiempo y puede transferirse a empresas afiliadas. El derecho de uso se limita al análisis de los datos de estado para los propios fines de la empresa, en particular para mejorar sus propios productos. Queda excluido cualquier uso posterior, en particular la comercialización de los datos de estado. Se entiende que los datos de las máquinas son datos anónimos que no hacen referencia a personas. El cliente está obligado a garantizar que solo entrega datos y conjuntos de datos debidamente anonimizados al fabricante. Es responsabilidad exclusiva del cliente asegurarse de que la divulgación de datos está permitida de conformidad con las disposiciones de la ley de protección de datos. En particular, deberá obtener los consentimientos necesarios de las personas afectadas. El cliente se compromete a prestar la colaboración necesaria para que podamos acceder a los datos de la máquina y facilitará el acceso a través de la "Plataforma de gestión de datos de la máquina" (ZIMBA) a petición nuestra.

(2) Nos aseguramos de que solo revelamos al personal autorizado la información y los datos técnicos y no técnicos de los clientes que recibimos en el marco de la relación contractual. Podemos utilizar toda la información y los datos recibidos del cliente, en particular los secretos de producción, la información y los datos relacionados con los productos, así como los conocimientos técnicos, exclusivamente para nuestros propios fines, a menos que se estipule lo contrario a continuación.

Artículo 13 Lugar de cumplimiento

El lugar de cumplimiento de nuestras entregas es el almacén desde el que realizamos las entregas. Esto también se aplica al incumplimiento. Sin embargo, en la medida en que también debamos el montaje o servicios similares (en particular, montaje, instalación, puesta en marcha, configuración o ajuste), el lugar de cumplimiento y posterior ejecución será el lugar donde deba tener lugar de conformidad con las disposiciones contractuales.

Artículo 14 Elección de la ley aplicable y del fuero competente

(1) Estas CGV y la relación contractual entre nosotros y el cliente se regirán exclusivamente por las leyes de la República Federal de Alemania ("RFA"). No se aplicará la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG) ni ninguna otra ley uniforme internacional. Cualquier reclamación de naturaleza extracontractual en relación con estas CGV o la relación contractual también está sujeta

exclusivamente a la legislación de la República Federal de Alemania.

(2) Todos los litigios que surjan de o en relación con este contrato o su validez se resolverán definitivamente de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Institución Alemana de Arbitraje (DIS) sin recurrir a los tribunales ordinarios.

- (a) El tribunal de arbitraje está compuesto por tres árbitros.
- (b) El lugar de arbitraje es Lübecke.
- (c) El idioma de los procedimientos es el alemán y/o el inglés.
- (d) La ley aplicable en esta materia es la ley de la República Federal de Alemania.

Artículo 15 Varios; cláusula de separabilidad

(1) Todos los avisos, declaraciones, etc. deben hacerse exclusivamente en alemán o inglés.

(2) En caso de que las disposiciones contractuales, incluidas las presentes CGV, no formen parte del contrato en su totalidad o en parte, o sean nulas o ineficaces, ello no afectará a la eficacia de las disposiciones restantes. La disposición inválida será sustituida por una disposición jurídicamente válida que se aproxime lo más posible a la finalidad económica reconocible de la disposición inválida. Lo mismo se aplica en caso de laguna en estos CGV.

B. Parte especial

Condiciones comerciales que, además de la sección general, se aplican al montaje y la puesta en marcha de máquinas nuevas, así como a los servicios de servicio, mantenimiento, reparación o montaje, incluidos el asesoramiento, la formación y las transformaciones de máquinas (en lo sucesivo, denominados uniformemente "montaje").

Artículo 16 Disposiciones especiales para la instalación y las reparaciones

(1) Generalidades

- (a) La información facilitada por nosotros sobre el inicio y la duración de la instalación es aproximada y no vinculante.
- (b) El plazo de instalación se considerará cumplido si la instalación ha concluido y la máquina está lista para su aceptación por parte del cliente al finalizar el plazo de instalación.
- (c) Si la instalación no se ha podido realizar o solo se ha podido realizar parcialmente por motivos no imputables a nosotros, tendremos derecho a exigir una indemnización. El cliente podrá exigir la repetición de los trabajos de instalación siempre y cuando sea razonable para nosotros, en particular teniendo en cuenta nuestras demás obligaciones contractuales. Para la repetición, deberá abonárenos una nueva tasa sobre la base de las tarifas de facturación vigentes en ese momento.
- (d) Además, son vinculantes las instrucciones de los manuales de instrucciones y funcionamiento de los respectivos productos sobre los que se realizan las aplicaciones.

(2) Aceptación preliminar

Si se ha acordado una aceptación preliminar en nuestra fábrica antes de la entrega de la mercancía, se llevará a cabo un procedimiento estándar definido por nosotros para verificar la funcionalidad o la integridad. Se levanta un acta que deben firmar ambas partes. El cliente debe facilitarnos los materiales y demás elementos para la aceptación

preliminar con suficiente antelación a la aceptación preliminar.

(3) Aportación

Solo estaremos obligados a aportar la mercancía (= trasladar la mercancía desde el medio de transporte hasta el lugar de instalación) si así se debe expresamente en virtud del contrato. Si se ha acordado que la mercancía sea aportada por nosotros, deberemos prestar los siguientes servicios y asumiremos el riesgo limitado por las siguientes obligaciones de cooperación del cliente durante la duración de la introducción:

El cliente debe apoyarnos gratuitamente con la contribución y garantizar que:

- El lugar de instalación esté libre de obstáculos.
- La ruta de transporte no supere una longitud razonable.
- La ruta de transporte discurre a nivel del suelo en una sola pieza y está libre de contornos que interfieran.
- Equipos de transporte y elevación adecuados y seguros, incluido personal operativo competente en el momento acordado.

(4) Instalación

(a) Solo estaremos obligados a instalar la mercancía si así se ha acordado expresamente. Si se ha acordado la instalación por nuestra parte, las partes se deberán mutuamente los siguientes servicios y actos de cooperación:

(b) La instalación de la mercancía en el lugar de instalación final corre a cargo de uno de nuestros técnicos de servicio o de un proveedor de servicios encargado por nosotros. Todos los requisitos que debe cumplir el cliente se encuentran en las condiciones de instalación y funcionamiento, así como en el plan de instalación, que facilitamos al cliente antes de la entrega, y deben ser cumplidos por el cliente según lo solicitado y a tiempo. Con el fin de garantizar un proceso rápido y sin problemas, el cliente debe proporcionar gratuitamente al técnico de servicio responsable de la instalación el personal auxiliar debidamente instruido y, en caso necesario, el equipo de elevación y transporte adecuado y el equipo de protección individual.

(c) Lo siguiente se aplica a los productos que cumplen regularmente todos los requisitos de la 9.ª disposición de la Ley sobre Seguridad de los Productos (ProdSV) solo después de la instalación en las instalaciones del cliente: Tras la instalación, tiene lugar la fase de marcha de prueba en función del producto. Dependiendo del tipo de máquina, la marcha de prueba incluye la instalación, la alineación, la puesta a punto, la medición y la verificación del funcionamiento de la máquina. La instalación de las rejillas de protección y la verificación funcional de los dispositivos de seguridad suele ser el último paso. Hasta entonces, nosotros como fabricante (o su agente/representante autorizado) tenemos el poder de disposición sobre la máquina, incluso si la máquina ya se encuentra en las instalaciones del cliente.

(d) Tras la marcha de prueba, nuestro técnico de servicio lleva a cabo la puesta en marcha, incluidas las pruebas de funcionamiento, como parte de un procedimiento estándar definido por nosotros. Si se trata de una "cuasi máquina" en el sentido de la Ordenanza sobre Máquinas (9.ª disposición de la Ley sobre Seguridad de los Productos (ProdSV)), solo realizamos la prueba de funcionamiento, pero no la puesta en marcha.

(5) Registros de aceptación, tiempo y mano de obra

(a) Cada uno de nuestros técnicos de servicio elabora un informe de instalación que muestra el tiempo de trabajo, el tiempo de desplazamiento, el tiempo de espera sin avería,

el tiempo de preparación y el tiempo de manipulación. El formulario se presenta al cliente para que lo compruebe y, a continuación, ambas partes lo firman y lo envían al cliente por correo electrónico.

(b) El cliente está obligado a comprobar el trabajo realizado por nosotros y a notificarnos cualquier reclamación antes de que finalice el trabajo.

(c) El cliente no puede negarse a aceptar los servicios de instalación o reparación si el defecto es insignificante y hemos acordado subsanarlo. El plazo para subsanar el defecto se acordará entre las partes.

(d) Otras normas de aceptación y la garantía por defectos se rigen por la Sección General de estas CGV.

(6) Instrucción

Si se acuerda por separado, se instruirá al cliente en el manejo de la mercancía in situ durante un máximo de un día.

(7) Formación

Los gastos de viaje y alojamiento (en el caso de los cursos de formación in situ, los del ponente) correrán a cargo del cliente. En el caso de cursos de formación expresamente acordados a los que no se asista en un plazo de 12 meses a partir de la entrega de la mercancía, caducará el derecho del cliente al cumplimiento. Si retiramos del programa de entrega el producto para el que el cliente ha solicitado formación después de que haya expirado la fecha de formación confirmada sin que el cliente haya aprovechado la formación, el derecho del cliente a la formación se convertirá en un derecho a una formación equivalente sobre otro artículo del programa de entrega actual.

(8) Cooperación del cliente

(a) El cliente debe tomar las medidas especiales necesarias para proteger a las personas y los bienes en el lugar de instalación. También debe informar a nuestro jefe de montaje o de proyecto de cualquier norma de seguridad especial existente, en la medida en que sea importante para el personal de montaje. Deberá notificarnos cualquier incumplimiento de dichas normas de seguridad por parte del personal de instalación.

(b) El cliente está obligado a proporcionar asistencia técnica a sus expensas, en particular a

- proporcionar el personal auxiliar adecuado necesario en el número y durante el tiempo necesario para la instalación; el personal auxiliar debe seguir las instrucciones del responsable de la instalación.
- Puesta a disposición de un intérprete si el técnico de servicio lo considera necesario.
- Realización de todos los trabajos necesarios in situ (por ejemplo, cimentación de la mercancía).
- Puesta a disposición de los equipos y las herramientas pesadas necesarios (por ejemplo, equipos de elevación, compresores), así como de los productos y materiales necesarios.
- Puesta a disposición de calefacción, alumbrado, aire comprimido, electricidad, agua, incluidas las conexiones necesarias.
- Puesta a disposición de los locales necesarios, secos y con cerradura, para el almacenamiento de las herramientas del personal de montaje.
- Protección del lugar de instalación y de los materiales contra influencias nocivas de cualquier tipo.
- Puesta a disposición de salas de recreo y de trabajo adecuadas y seguras (con calefacción, iluminación, lavabos, instalaciones sanitarias) y requisitos de primeros auxilios para el personal de montaje.

- Puesta a disposición de los materiales y realización de todas las demás acciones necesarias para la puesta a punto de la mercancía y para la realización de una prueba de funcionamiento acordada contractualmente.
- La creación de normas de higiene necesarias y habituales.

(c) La cooperación del cliente debe garantizar que la instalación pueda iniciarse inmediatamente después de la llegada del personal de instalación y pueda llevarse a cabo sin demora hasta la aceptación por parte del cliente.

(d) Durante la operación de montaje, el personal de montaje debe tener libre acceso a la máquina; la máquina no está disponible para el trabajo de producción durante este tiempo. El cliente debe ayudar al personal de instalación a realizar la instalación, corriendo con los gastos.

(e) Si el cliente no cumple con sus obligaciones de cooperación, estaremos autorizados, pero no obligados, a realizar las acciones que le correspondan en su lugar y a sus expensas, previa notificación. En todos los demás aspectos, nuestros derechos y reclamaciones legales no se verán afectados.

(9) Obstáculos al rendimiento

(a) Los obstáculos imprevistos o los fallos técnicos deben ser eliminados inmediatamente por el cliente. Cualquier servicio adicional que se requiera por encima de los servicios adeudados o de los tiempos de espera no utilizados por nosotros será abonado por separado por el cliente de acuerdo con las tarifas de facturación aplicables en el momento de la prestación. Los costes adicionales en que incurra el tercero encargado por nosotros serán reembolsados por el cliente. Esto no se aplicará si los servicios adicionales, los tiempos de espera o los costes adicionales se deben a circunstancias de las que somos responsables nosotros o el tercero encargado por nosotros.

(b) Si la prestación de los servicios se retrasa por motivos no imputables ni a nosotros ni al tercero encargado por nosotros, podremos fijar al cliente un plazo razonable para subsanar los obstáculos. Tras el vencimiento infructuoso del plazo, podremos negarnos a prestar los servicios; el cliente no podrá alegar el hecho de que los servicios no se han prestado. Podemos exigir el pago de la remuneración acordada menos los gastos ahorrados y los ingresos procedentes de cualquier otro uso de nuestra propia mano de obra.

(10) Remuneración y pago

(a) La instalación se facturará por tiempo, salvo que se haya acordado expresamente un precio a tanto alzado. Las tarifas de facturación válidas en el momento del servicio se enviarán al realizar el pedido.

(b) En los trabajos de montaje, el tiempo de desplazamiento necesario, incluido el tiempo de preparación y repaso, se imputa como tiempo de trabajo. El tiempo de espera también se calcula como tiempo de trabajo.

(c) Las horas extraordinarias y el trabajo en domingos y festivos se facturarán según los porcentajes especificados en las tarifas. Nuestros técnicos de servicio no están obligados a trabajar horas extraordinarias ni los sábados, domingos o festivos no laborables. No obstante, con nuestra autorización, deben tener la oportunidad de trabajar más allá de la jornada laboral normal si lo consideran necesario, pero dentro del marco legal. En este caso, el cliente está obligado a tomar todas las medidas necesarias para ampliar el horario de trabajo y obtener todas las autorizaciones oficiales necesarias.

(d) Los costes de instalación se facturan una vez finalizada la instalación.

(11) Gastos de montaje y desplazamiento

(a) Si se ha acordado un precio con todo incluido como remuneración por la instalación, los costes adicionales debidos a un retraso o interrupción de la instalación, de los que no somos responsables, no están incluidos y se facturarán adicionalmente al cliente.

(b) Los gastos de desplazamiento del personal de montaje (incluidos los gastos de transporte y seguro de transporte del equipaje personal así como las herramientas transportadas y enviadas, permisos de trabajo, visados, altas en la seguridad social) serán facturados por nosotros en función de los gastos. Los gastos de viaje también incluyen los costes de cualquier viaje familiar a casa acordado contractualmente. Los gastos de viaje también incluyen:

- Viaje en coche a la tarifa aplicable.
- Alquiler de coches, combustible, peajes según recibo.
- Viajes en tren y vuelos a precio de coste.

(c) Nos reservamos el derecho a elegir el medio de transporte, el alojamiento y el método de facturación por tiempo y material o a tanto alzado, teniendo en cuenta la rentabilidad y el carácter razonable.

Artículo 17 Disposiciones especiales para la devolución de piezas de repuesto y de desgaste

(1) No estamos obligados a aceptar la devolución de piezas de repuesto o de desgaste. Si aceptamos voluntariamente la devolución de piezas de repuesto o de desgaste, cobraremos una tasa de reposición de existencias por todas las devoluciones de acuerdo con la lista de precios del servicio. El requisito previo para la devolución de piezas de repuesto o de desgaste es que se trate de piezas nuevas sin usar y que se respete el plazo de devolución de 3 meses tras el envío de la mercancía. Sin embargo, varios grupos de productos quedarán generalmente excluidos de las devoluciones. Esto incluye, por ejemplo, piezas pequeñas como tornillos, etc., así como piezas compradas, desarrolladas o fabricadas por encargo. La tasa de reposición de existencias se deducirá del abono. No se cobrará la tasa de reposición de existencias en los siguientes casos: si el producto aún está precintado, existe una reclamación de garantía, el envío fue incorrecto o entregado en exceso por nosotros o se trata de una devolución planificada por nosotros.

(2) La devolución debe registrarse en ZIMBA.depot a través de nuestra página web

<https://zimba-depot.imaschelling.com/repairReturnForm>

. Una devolución solo es posible sobre la base de una nota de devolución completa y veraz. Las devoluciones no solicitadas o sin albarán de devolución se devolverán al cliente a portes debidos.

(3) Para las entregas de piezas de desgaste y de repuesto, se aplica un valor mínimo de pedido según la oferta.